RESOLUCIÓN CGR Nº 079

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA A FAVOR DE LA FIRMA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. LOTE N° 11 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN RELOJES BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD", PAC Nº 35/17 - ID N° 329.433.

Asunción, 20 FEB. 2018

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 993/2017, la Nota DNCP/DNC N° 14799/17, la Resolución DNCP N° 4583/17; y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 993 de fecha 12 de diciembre del 2016 se adjudicó a la firma HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., la Licitación Pública Nacional, convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad", destinados a la Contraloría General de la República, PAC N° 35/17, ID N° 329.433 por un monto total de (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta mil) (G. 18.360.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Nota DNCP/DNC N° 14799/17 del 14 de diciembre de 2017, la DNCP manifiesta que no procederá a la difusión de la adjudicación realizada en atención a la Circular DNCP N° 01/2015, la cual establece los motivos de retenciones en cada una de las etapas del proceso.

Que, por Nota CGR/DOC de 19/12/17, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), responde a la Nota remitida por la DNCP.

Que, por Resolución DNCP N° 4583/17, en el Artículo 2°, dispone: *"**ANULAR LA ADJUDICACION**, recaída a favor de la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A** en el Lote N° 11, y en consecuencia, **ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas".*

Que, en el Informe Complementario producido por el Comité de Evaluación se observa lo siguiente: "*De acuerdo a lo analizado, en la descripción de las especificaciones técnicas, dicho soporte es opcional, así también se indica que **"este agregado no se cotizará en esta ocasión".***

*Además, se observa que el equipo ofertado por la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. cumple con todo lo descripto en las Especificaciones Técnicas correspondientes al **LOTE 11 SCANER DE ALTA CAPACIDAD**, siendo el precio ofertado, el más bajo.*

...Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda:

***Adjudicar** a la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, el **LOTE 11 SCANER DE ALTA CAPACIDAD** por un monto total de G. 18.360.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta mil), IVA incluido".*

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 079

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA A FAVOR DE LA FIRMA HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. LOTE N° 11 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN RELOJES BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD", PAC Nº 35/17 - ID N° 329.433.

...///

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: "Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Ratificar** la adjudicación efectuada a favor de la firma HPTI Sistemas y Equipamientos S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional convocada por la Contraloría General de la República para la "Adquisición de Equipos de Computación Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad" con ID Nº **329.433**, por un monto total de (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta mil), (G. 18.360.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/lg